OBSERVACIONES Y RESPUESTAS No 001

Lugar y fecha**: La Estrella, Antioquia, 10 septiembre 2025**

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 007-050-2025

OBJETO:
SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS PROCESADOS ENTRE OTROS CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-04, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN.

El Director de la Regional Antioquia Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y demás normas concordantes, se permite manifestar:

COMESTIBLES DAN S.A

Observación 1:

Con el objetivo de garantizar la pluralidad del oferente, solicitamos modificar el parámetro del NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (ET) de la siguiente forma:

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (ET):
ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100%
Menor o Igual (<=) 66%

Si bien este indicador está disminuido por las razones expuestas y por debajo de lo presupuestado por sí mismo no ponen en riesgo la estabilidad financiera de Comestibles Dan S.A ni el cumplimiento de los contratos que la compañía tiene con terceros privados y con entidades pertenecientes al sector público. Con ello solicitamos cordialmente que se ajuste este indicador considerando la realidad financiera actual para evitar que más oferentes queden inhabilitados.

Respuesta Teniendo en cuenta su solicitud y considerando el panorama económico nacional y la volatilidad en los mercados globales, teniendo en cuenta que se han ajustado las estructuras financieras de las pequeñas y medianas empresas las cuales vienen realizando esfuerzos significativos para mantener estable su operatividad acudiendo a los empréstitos.

El índice de endeudamiento es un requisito habilitante es procedente modificar el indicador a un margen menor o igual al 70%; con este % queda un margen de maniobra para el respaldo las operaciones que no pone en riego el proceso de contratación; que de igual manera se verificarán los demás indicadores financieros para determinar que se cuente con respaldo de activos que garanticen el cumplimiento.

Atentamente,

Coronel (Ra) DIEGO OMAR GÓRDILLO ROJAS.
Director Regional Antioquia Chocó

Elaboró: Gladys Helena Bernal Gutierrez
Profesional de Defensa